



H.AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TLAHUAPAN

Servir con vocación y resultados


ROSI
DÍAZ

AMIGAS Y AMIGOS DE TLAHUAPAN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, presento a la población de Tlahuapan el documento estratégico que refleja no solo la visión de esta administración, sino también las aspiraciones colectivas y voces de cada rincón de nuestro municipio.

Este plan es el resultado de una colaboración estrecha con todos los sectores de la sociedad Tlahuapense, y está diseñado con un enfoque de continuidad y evolución, pero también con el anhelo de continuar trabajando como lo hemos hecho hasta ahora: con solidaridad, corresponsabilidad y la esperanza de construir un mejor mañana.

Hace tres años nos propusimos construir un municipio más fuerte, con un gobierno que escuchara y atendiera las necesidades más apremiantes de las distintas comunidades.

Los resultados son contundentes; no obstante, estoy consciente de que existe mucho por hacer. Tlahuapan no es solo el lugar donde vivimos; es nuestra historia, nuestras raíces y nuestro futuro, por eso en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 hemos establecido programas y líneas de acción encaminadas a consolidar los logros que hemos conseguido entre todas y todos, pero también a buscar nuevas soluciones a los problemas que aquejan a la ciudadanía.

La implementación de este documento requerirá de nuestra unidad y del trabajo que realicemos de manera conjunta, pero también de una vigilancia permanente para que cada uno de los compromisos aquí plasmados se convierta en una realidad tangible.

Así pues, con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 este gobierno reafirma su determinación para hacer que Santa Rita se convierta en un lugar de equilibrios, de igualdad y de desarrollo colectivo: un municipio donde nuestras familias tengan mayores oportunidades y un legado digno para las generaciones futuras.

Seguiremos poniendo el corazón en cada decisión, porque el progreso de Tlahuapan es una misión que compartimos todas y todos.

ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL





H.AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TLAHUAPAN

Servir con vocación y resultados

ROSI
DÍAZ





• INTRODUCCIÓN

Los procesos de planeación representan el corazón de la gestión pública local, pues permiten trazar el rumbo hacia el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades.

Estos procesos consisten en una serie de etapas ordenadas y sistemáticas que tienen como objetivo identificar las necesidades prioritarias, establecer metas claras y diseñar estrategias y acciones que garanticen el bienestar de la población.

La planeación municipal no solo se centra en la administración de los recursos disponibles, pues también es una herramienta para promover la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.

Al tener objetivos definidos y mecanismos de seguimiento se asegura que las acciones de gobierno estén alineadas con las verdaderas demandas ciudadanas, lo que evita la improvisación y potencia el impacto positivo de las políticas públicas.

La participación ciudadana es un elemento clave en este proceso, toda vez que asegura que las decisiones reflejen las aspiraciones, preocupaciones y prioridades de quienes habitan el municipio, además de fortalecer el sentido de corresponsabilidad y enriquecer la toma de decisiones.

En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es resultado de un proceso de diálogo en distintos foros y encuentros con los diversos sectores sociales.

Estamos seguros que el desarrollo de cada uno de los programas contenidos en el Plan, así como la correcta instrumentación, control y evaluación del mismo harán que se cumplan los objetivos y se alcancen las metas establecidas en cada eje.

La Gestión para Resultados en la Planeación Municipal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece que los tres órdenes de gobierno deben considerar a la Gestión para Resultados (GpR), como herramienta metodológica para orientar sus acciones hacia resultados.

La GpR para la SHCP se concibe como "un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en lo procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra su mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público" (14 octubre 2016).



Para la SHCP la GpR se rige bajo cinco criterios:

- **Centrar las decisiones en los resultados en cada una de las etapas del proceso presupuestario.**
- **Alinear la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación con los resultados.**
- **Mantener la medición e información sencillas.**
- **Gestionar para y no por resultados.**
- **Utilizar la información de los resultados para mejorar las áreas de oportunidad identificadas y mejorar, en consecuencia, la toma de decisiones, así como para la rendición de cuentas.**



Marco Jurídico del Presupuesto basado en

Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 85, fracción I y 110.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 79
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
Artículos 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
Artículos 78, fracción VII, 106 y 195, fracción
- El Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), es un modelo de gestión pública que tiene como objetivos:

01. Entregar mejores bienes y servicios públicos de calidad a la población.

02. Elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

03. Mejorar la forma en que los gobiernos gestionan sus recursos y así consolidar el desarrollo social y económico de la sociedad.

El PbR es el instrumento más eficaz que se ha diseñado para que el gobierno aumente la efectividad del uso de sus recursos, ya que está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos públicos.

El PbR es un método innovador que asigna los recursos públicos, a partir del desempeño de cada una de las dependencias y organismos del gobierno. Es un modelo de gestión y, al mismo tiempo, una estrategia para el manejo eficaz de los recursos. Su implementación implica la ruptura de inercias burocráticas tradicionales. A su vez, identifica y sustituye o elimina programas y acciones gubernamentales que no están teniendo el impacto esperado.

Es necesario precisar y aclarar que el PbR es más que la generación de información relevante sobre el desempeño de los funcionarios públicos que ejecutan el gasto; implica además que esa información generada se utilice para decidir o proponer prioridades y asignaciones de gasto en el marco de la planeación estratégica y programación de los futuros presupuestos.

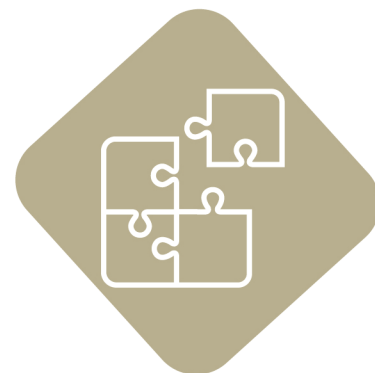


El Sistema de Evaluación de Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas de los gobiernos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

El SED ofrece ventajas de gran relevancia para conducir un gobierno orientado a resultados:

- Genera información de las acciones realizadas por las unidades administrativas.
- Proporciona información para adoptar medidas de mejora de la gestión, que se refieren al rediseño de los programas.
- Genera información para realizar ajustes en la operación y valora la pertinencia de las acciones realizadas a favor de los logros de los objetivos institucionales.
- Contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.
- Es un instrumento para la mejora continua de los servicios públicos y de los distintos programas, ofrece información oportuna y veraz para la toma de decisiones.
- Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios con base en indicadores, e identifica los avances en materia de gestión pública.



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Marco Lógico

La MIR es una herramienta que establece objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.

Define los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello; el éxito o fracaso de su instrumentación.



El Marco Lógico es un instrumento metodológico que facilita el proceso de ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

Además, sirve de base para la programación de la ejecución y facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos.



ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está estructurado por cuatro ejes estratégicos, mismos que fueron integrados con las demandas y propuestas de los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en los foros de consulta; en su conformación también tiene una función relevante el diagnóstico de los problemas que enfrenta el municipio:

EJES ESTRATÉGICOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

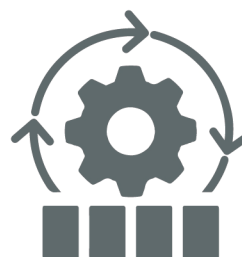
EJE 1

Desarrollo Comunitario
con Bienestar Social.



EJE 2

Infraestructura, Desarrollo
Rural y Urbano Sustentable.



EJE 3

Gobierno Abierto, Innovador
y Cercano a la Gente.



EJE 4

Seguridad y Paz Social.



El Marco Lógico es un instrumento metodológico que facilita el proceso de ejecución y evaluación de programas presupuestarios. Además, sirve de base:

Estructura y lógica del PMD

DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA REALIDAD MUNICIPAL

Es el análisis cuantitativo y cualitativo, de carácter retrospectivo y prospectivo del municipio. Contiene datos, indicadores y referencias de información que se ordenan según el problema.

OBJETIVO GENERAL

Define la situación que se quiere lograr. Se caracteriza por ser claro, preciso y alcanzable; por lo tanto, es medible a través de indicadores.

ESTRATEGIA GENERAL

Son los medios que se utilizarán para lograr el objetivo y alcanzar las metas planteadas. Las estrategias establecen los temas centrales para una programación presupuestaria que amalgama recursos y tiempos.

PROGRAMAS

Agrupan objetivos estrategias, metas y acciones a realizar y se vinculan al ciclo presupuestario. Cada programa está numerado de manera secuencial, a fin de ordenar de manera vertical la estructura de las acciones que se pretende ejecutar y vincular las acciones con el presupuesto de egresos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Son las acciones a realizarse por el gobierno municipal, para cumplir con los objetivos y metas de cada programa.

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



ALINEACIÓN DEL PMD TLAHUAPAN CON PND Y CON EL PED DEL ESTADO DE PUEBLA

Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030

EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4
Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Economía Moral y Trabajo	Desarrollo Sustentable

Plan Municipal de Tlahuapan 2024-2027

EJE 4	EJE 1	EJE 3	EJE 2
Seguridad y Paz Social	Desarrollo Comunitario con Bienestar Social	Gobierno Abierto, Innovador y Cercano a la Gente	Infraestructura, Desarrollo Rural y Urbano Sustentable

Plan Estatal de Desarrollo 2024 -2030 del Estado de Puebla

EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5
Humanismo con Bienestar	Prosperidad y Estabilidad Económica	Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	Gobierno Transformador y de Resultados

Plan Municipal de Tlahuapan 2024-2027

EJE 1	EJE 4	EJE 2	EJE 3
Desarrollo Comunitario con Bienestar Social	Seguridad y Paz Social	Infraestructura, Desarrollo Rural y Urbano Sustentable	Gobierno Abierto, Innovador y Cercano a la Gente

MARCO JURÍDICO

La planeación es la base para el logro de toda meta, la planeación municipal será la base para lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

En su elaboración se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, la importancia del Plan Municipal de Desarrollo se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo.

En concordancia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, "la planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad".

Para la formulación, seguimiento y evaluación del presente instrumento se ha tomado en cuenta el siguiente marco normativo:

***"Un objetivo
sin un plan
es solo un
deseo"***



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

ARTÍCULO 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.



ARTÍCULO 115

Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



ARTÍCULO 134

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 61.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:



I. LEYES DE INGRESOS:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.



II. PRESUPUESTOS DE EGRESOS:

b) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

c) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

d) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.



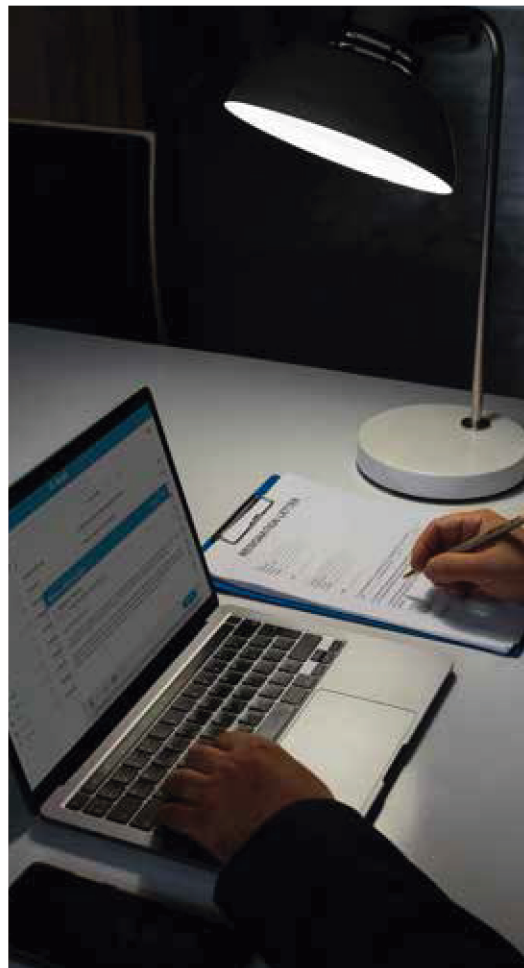
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 71.

Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:

- a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda.
- b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.
- c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.
- d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.



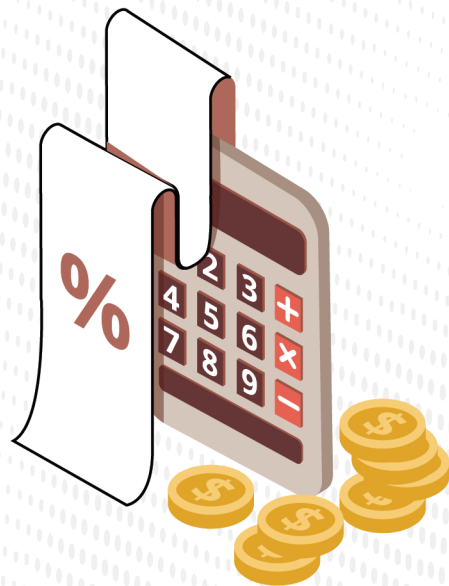
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 1.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

ARTÍCULO 18.

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.



LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 2.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

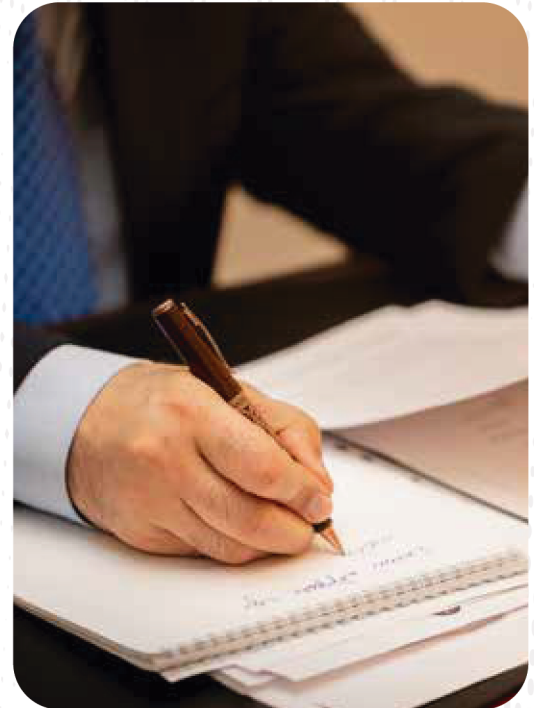
ARTÍCULO 103.

Que el municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.

ARTÍCULO 105, FRACCIÓN IV

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.



LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 31.

La Fiscalización Superior tiene por objeto:

I) Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II) Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) La ejecución de las Leyes de Ingresos y de egresos, así como el ejercicio de los presupuestos de egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago;

b) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.



c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública estatal o municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.

d) Verificar, respecto de las Leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, así como de las Leyes de Ingresos de los Municipios y sus respectivos Presupuestos de Egresos:



01. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.

02. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

03. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III) Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes programas y subprogramas para comprobar:

- a) Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y
- d) La existencia de mecanismos de control interno.

IV) Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y

V) Realizar las demás revisiones, auditorías y verificaciones, que conforme a las disposiciones aplicables correspondan a la Auditoría Superior.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 9.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

I) Plan Estatal de Desarrollo, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

II) Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los presidentes municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

III) Programas Sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;

IV) Programas Institucionales, los que elaboran las Dependencias y Entidades, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.

V) Programas Regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más Municipios del Estado; los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;

VI) Programas Especiales, los que el Ejecutivo del Estado determine como prioritarios para el desarrollo del Estado; y

VII) Programas Anuales, los que elaboran anualmente las Dependencias y Entidades, mismos que deberán ser congruentes con los Programas Institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Contiene un apartado que establece lo relativo a la planeación democrática del desarrollo municipal. En dicho apartado existen subapartados que mencionan los factores necesarios para la planeación:

- 01.** Con fundamento en lo establecido por el Artículo 101, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.
- 02.** El Artículo 102 refiere que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de su participación democrática.



El numeral 102, también señala que los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

El artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, el presente Plan es un instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, mismo que está en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Por lo que respecta al contenido de la planeación, el artículo 104 establece los elementos siguientes:

** Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;*

** Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;*

** Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;*

** Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.*

El Artículo 106 establece que el periodo para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo será dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. El mismo artículo determina que la evaluación de dicho documento de planeación deberá realizarse por anualidad y su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se fundamentan en el Artículo 107, mismo que considera:

** Atender las demandas prioritarias de la población.*

** Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.*

** Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal.*

** Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas.*

** Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente.*

** Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.*



Respecto a la obligatoriedad del Plan, se contempla el fundamento contenido en el Artículo 108 de la ley que establece que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las direcciones y entidades de la Administración Pública Municipal.

En cuanto a la iniciación de la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo, se contempla lo contenido por el Artículo 109 de la Ley Orgánica que señala:

Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática de Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 83.

Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el Artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

I) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;

I) Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos

III) Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios

IV) Los indicadores de los servicios públicos que presten

V) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y

VI) Los Planes Municipales de Desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



TLAHUAPAN

MISIÓN

Convertir a Tlahuapan en un municipio con desarrollo social equitativo, con un crecimiento urbano ordenado y generador de oportunidades para todos sus habitantes.

VISIÓN

Promover un gobierno innovador que otorgue servicios públicos de calidad, que impulse la gobernanza participativa y que presente resultados palpables para la población.

ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PMD 2024 - 2027



**DIÁLOGO CON
CIUDADANOS E
IDENTIFICACIÓN
DE DEMANDAS**



**PLATAFORMA
DE GOBIERNO**



**COMPROMISOS
DE CAMPAÑA**



**FOROS
CIUDADANOS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027**

EJE 1

DESARROLLO COMUNITARIO CON BIENESTAR SOCIAL



El desarrollo social y comunitario constituye un pilar esencial en el fortalecimiento del tejido social y el bienestar integral de todo municipio. A través de él se combaten desigualdades y se promueve la equidad, la participación ciudadana, la inclusión y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Más aún, busca mejorar la calidad de vida de la población atendiendo no solo necesidades materiales sino también aspectos sociales, culturales y emocionales que inciden directamente en su bienestar.

En ese sentido, la visión de desarrollo de este gobierno, como se hizo en el trienio anterior, es la de seguir empoderando a las comunidades para que identifiquen sus necesidades, trabajen de manera colectiva y encuentren soluciones a los problemas que originan la pobreza y la marginación.

Ambos problemas son multifactoriales y demandan soluciones integrales y sostenidas en el tiempo, por ello la política social que desplegaremos en los próximos tres años tendrá el propósito de permitir que las personas disfruten de una libertad real, y que los actores económicos, políticos y sociales se unan en torno a la prioridad central, que es invertir en la gente para que tenga una vida digna.

POBREZA

La pobreza en Tlahuapan es multifactorial, pues la heterogeneidad de las áreas urbanas, las brechas de desigualdad social, el hacinamiento habitacional, la concentración del ingreso, la desigualdad de distribución de los bienes urbanos, la descomposición del tejido social y la violencia e inseguridad son elementos que propician el estancamiento del desarrollo social.

De acuerdo con datos del CONEVAL, el municipio tiene profundas contradicciones en su estructura social, pues 78% de la población vive en situación de pobreza; 67.4% en pobreza moderada y 10.6.% en pobreza extrema.

Esta situación ha colocado a 29 mil 79 habitantes en situación de precariedad. Es decir, más de dos terceras partes de la población, lo que implica ofrecer soluciones de alto impacto para elevar el índice de desarrollo humano. Ver tabla 1.

TABLA | 1

Medición municipal de la pobreza

Tipo de pobreza	Porcentaje	Número de personas (miles)
Población en situación de pobreza	78%	29,079
Población en situación de pobreza moderada	67.4%	25,115
Población en situación de pobreza extrema	10.6%	3,964
Población vulnerable por carencias sociales	13.8%	5,136
Población vulnerable por ingresos	5.2%	1,919
Población no vulnerable y no pobre	3.0%	1,129

Fuente: CONEVAL

En ese sentido, la correcta atención de esta problemática requiere de políticas públicas integrales e incluyentes, con carácter transversal y con una visión innovadora tanto en su diseño institucional como en su organización.

La aplicación de estas políticas implica el despliegue integral de acciones de las distintas dependencias de la administración pública a fin de optimizar recursos y garantizar que los recursos federales y estatales destinados a combatir la pobreza realmente lleguen a la población en condiciones de marginación.

REZAGO SOCIAL

Por ora parte, Santa Rita Tlahuapan sigue presentando altos grados de rezago social. De acuerdo con el CONEVAL, el promedio de carencias en rubros específicos es entre 2 y 3.
Ver tabla 2.

TABLA | 2

Tipo de carencias (Rezago Social)

Indicadores	Porcentaje	Número de personas
Rezago educativo	18.4%	6,867
Acceso a servicios de salud	34.1%	12,716
Acceso a la seguridad social	83.7%	31,173
Calidad y espacios de la vivienda	9.6%	3,577
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	11.1%	4,139
Acceso a la alimentación	26.9%	10,009

Fuente: CONEVAL

Respecto del grado de marginación social, el municipio se encuentra clasificado en un nivel bajo; no obstante, existen 18 zonas de atención prioritaria urbanas, de acuerdo con datos de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar 2023.

Aunado a ello, hasta 2020 el CONEVAL tenía registrado al 83.2% de la población por debajo de la línea de bienestar y al 39.3% por debajo de la línea de bienestar mínimo, lo que hace urgente el diseño de políticas que permitan a la población acceder a mejores condiciones de vida. Ver Tabla 3.

TABLA | 3

Bienestar Económico

Indicador	Porcentaje
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	39.3
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	83.2

Fuente: Coneval



SALUD

La salud es vital para el buen desarrollo y desempeño individual y de las familias. Es un derecho humano en el que ninguna persona, sin importar edad o género, debe ser excluida.

En Tlahuapan el 34.8% de la población no tiene acceso a servicios de salud, y esto se enrarece por la carencia de infraestructura en la materia, pues de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud solo se cuenta con 10 unidades de consulta externa, pero ninguna de hospitalización especializada o general. Ver tabla 4.

De ahí que este gobierno realizará las gestiones necesarias para incrementar la cantidad de unidades médicas y ampliar la cobertura de servicios.

TABLA | 4.

Unidades de salud

Tipo	Número de unidades
Unidad de Consulta Externa	10
Unidad de Hospitalización Especializada	0
Hospitalización general	0

Fuente: INEGI 2020

Asimismo, de la población con acceso a los servicios de salud la gran mayoría se encuentra afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, seguido del IMSS y del ISSSTE. Ver Tabla 5.

TABLA | 5.

Afiliados a los servicios de salud

Afiliada al IMSS	4,414
Afiliada al ISSSTE	476
Afiliada al ISSSTE estatal	110
Afiliada a Pemex, Defensa o Marina	62
Instituto de Salud para el Bienestar	21,904
IMSS Bienestar	87
Institución privada	75
Otra Institución	47
No afiliada	14,440
No especificado	55

Fuente: INEGI 2020

Por otra parte, la tasa de mortalidad infantil en menores de un año es de 2.67 por cada mil niños, mientras que la de mortalidad general es de 5.12 por cada mil habitantes, de acuerdo con datos del INEGI 2020.

EDUCACIÓN

La educación es una de las herramientas más poderosas de integración y cohesión social que pueden llevar a las personas a trascender su esfera de desarrollo cotidiano.

Sin embargo, la pobreza está asociada al nivel educativo de la sociedad. Los índices de analfabetismo y deserción escolar guardan una relación estrecha con las posibilidades efectivas de inserción laboral de los habitantes.

Por ello las acciones en la materia estarán dirigidas a mejorar la calidad educativa para garantizar que cada infante y cada joven tenga las mismas oportunidades de capacitación aprendizaje.

En ese sentido, el gobierno municipal 2024-2027 vinculará sus estrategias con las de los gobiernos federal y municipal para gestionar el incremento del número de aulas. El propósito es seguir llevando la educación a todos los rincones del municipio para erradicar el analfabetismo.

Actualmente, existen 68 escuelas de todos los niveles en el municipio y más de 11 mil estudiantes; un grado de escolaridad promedio de 8.1 años y un rezago educativo del 18.4%, lo que representa un total de seis mil 867 personas.

De igual manera, el 4.9% de la población de 15 años y más es analfabeta, mientras que el 11.69% tiene primaria incompleta y el 3.33% secundaria incompleta. Ver tablas 6 y 7.

TABLA | 6.

Escuelas en el municipio

Preescolar	23
Primaria	24
Secundaria	13
Media Superior	7
Superior	1

Fuente SEP: Ciclo escolar 2023

TABLA | 7.

Rezago educativo

	Personas	Porcentaje
Primaria incompleta	3,417	11.69
Secundaria Incompleta	974	3.33
Analfabetas	1,433	4.90

Fuente: INEGI 2020

Si bien la mayoría de las políticas educativas son construidas a nivel federal y estatal, es importante estrechar lazos de colaboración para atender el rezago educativo desde todas las ópticas. El objetivo es mantener una coordinación efectiva que permita ofrecer educación a toda la población.

GRUPOS VULNERABLES

En Tlahuapan, al igual que en el resto del estado, existen diversos grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad sin ejercer plenamente sus derechos.

Son las mujeres, los menores y los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas originarias de los pueblos indígenas las que enfrentan distintos obstáculos para encarar situaciones de riesgo.

La vulnerabilidad tiene múltiples rostros; uno de ellos es el económico, pues una gran parte de la población no cuenta con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas; otro es el social, toda vez que no cuentan con acceso suficiente a la gama de bienes y servicios; y uno más es el político al no contar con representatividad en la toma de decisiones.

Aunado a ello, suelen experimentar episodios de violencia y discriminación que les impiden gozar de una vida digna. Veamos.

MUJERES

El desarrollo humano de un municipio no puede alcanzarse a plenitud si la exclusión hacia las mujeres sigue enraizada en las costumbres sociales. Uno de los factores para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de crecimiento es impulsar la equidad y la igualdad en todos los ámbitos.

A través de los años, la lucha por la igualdad de género ha tenido logros significativos que han contribuido a eliminar los paradigmas en torno del “sexo dominante” y el “sexo débil”; no obstante, la conquista de derechos tales como la igualdad laboral, el acceso a la educación y la salud sigue sin ser una realidad para miles de mujeres.

En ese sentido, lo que hoy se requiere es establecer una política de género que rompa con la inercia de los esquemas patriarcales y que despierte la conciencia de las mujeres de Tlahuapan para alcanzar mejores condiciones de vida.

De lo que se trata es de ofrecer a las mujeres más espacios para el desarrollo de sus potencialidades profesionales y humanas; por ello resulta impostergable crear oportunidades para propiciar su desarrollo integral y fomentar el respeto a su persona y su trabajo, así como para erradicar la violencia todo tipo hacia este sector de la población.

De acuerdo con datos de INEGI, hasta 2020 la población femenina ascendía a 21 885 mujeres; es decir, 50.3% de la población total en el municipio. De esa cantidad, el 23.5% son jefas de familia, un porcentaje importante que representa la cuarta parte de los hogares.

VIOLENCIA DE GÉNERO

El tema de la violencia se encuentra en el centro del escenario mundial, y Tlahuapan no está ajena a la discusión del mismo. Y es que la violencia en todas sus modalidades, en particular contra las mujeres, se encuentra arraigada en nuestra cultura.

La violencia de género es un mal que debe erradicarse de manera conjunta con todos los sectores, pues a pesar de los esfuerzos realizados miles de mujeres se mantienen todavía en escenarios de agresión.

Aunque el municipio no se encuentra en el catálogo de localidades con Alerta de Género, datos locales indican que mensualmente se registran 15 actos de violencia en contra las mujeres.

Por lo anterior, este gobierno establecerá un modelo de atención a las mujeres que actúe en tres niveles: en el cultural para que las mujeres y hombres sean reconocidos como iguales en todos los espacios en que participan, en el institucional para asegurar una distribución más justa de los recursos y responsabilidades entre hombres y mujeres, y en el político para favorecer la participación de las mujeres en instancias de diálogo social y en espacios de decisión pública.

JÓVENES

Los jóvenes constituyen uno de los grupos más vulnerables de la población. En proporción con su nivel educativo, enfrentan mayores problemas de inserción laboral que los adultos, pues a pesar de que muchos de ellos están preparados, la realidad es que esto no se refleja en un mayor acceso a instancias de decisión.

Además, constituyen el grupo de personas más expuesto a situaciones de violencia y victimización, así como a las presiones que el envejecimiento de la sociedad impone en los sistemas de seguridad social.

Esto hace que se piense en la juventud desde los desafíos de su plena pertenencia a la sociedad, su disfrute legítimo a los beneficios del progreso, su presencia en la deliberación pública y su acceso oportuno a los principales mecanismos de inclusión social.

De lo que se trata es de que los jóvenes puedan ser sujetos y beneficiarios efectivos del desarrollo; esto es, que construyan sus proyectos de vida en el marco de sociedades inclusivas.

Ahora bien, de acuerdo con datos del INEGI 2020, en Tlahuapan habitan 11 mil 722 personas entre los 15 y los 29 años de edad. Esto representa casi la cuarta parte de la población total. Ver tabla 8.

TABLA | 8.

Población Juvenil

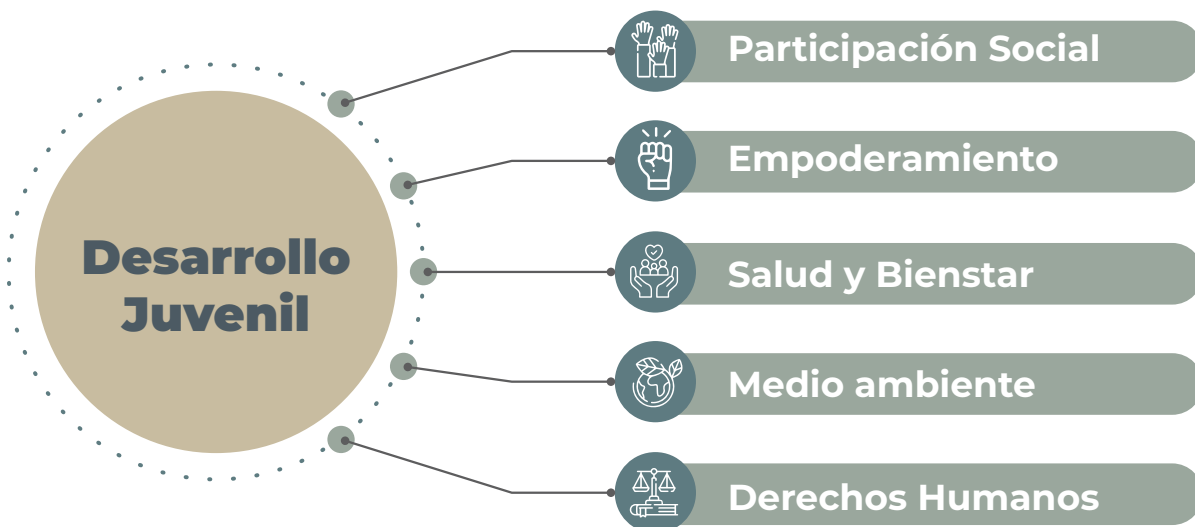
15 a 19 años	4,169	11.69
20 a 24 años	3,945	3.33
25 a 29 años	3,608	4.90
Total	11,722	

Fuente: INEGI 2020

La propuesta de este gobierno es generar programas integrales y transversales en los que se sientan plenamente incluidos, sólo de esa manera podrán generarse los equilibrios que se requieren en el municipio. (Ver esquema 1)

ESQUEMA | 9.

Desarrollo integral juvenil



ADULTOS MAYORES

Aunque Tlahuapan está habitado en su mayoría por una población joven, existe un proceso de transición demográfica caracterizado por el rápido crecimiento de la población adulta. De acuerdo con datos de INEGI, existen seis mil 593 personas mayores de 55 años, de los cuales tres mil 239 son hombres y tres mil 354 son mujeres.

Esto representa poco más del 15% de la población total; sin embargo, muchos de ellos viven todavía una realidad excluyente, lo que refleja una cultura de la vejez fragmentada, lo que hace que en algunos contextos sociales el adulto mayor no sea valorado debidamente y se considere como alguien que llega a su fin y no como alguien que tiene el mérito de haber recorrido un extenso camino.

Para el Gobierno de Tlahuapan, los adultos mayores serán protagonistas en la construcción del desarrollo, por ello se diseñarán estrategias que contribuyan a construir una sociedad sensible que no sólo considere a las personas de la tercera edad como un grupo vulnerable, sino como sujetos con derechos que participan en el proceso de transformación del estado.

En suma, se impulsará una cultura que concilie las necesidades e intereses de los adultos mayores con todos los grupos de la sociedad. Sólo de esa manera podrá avanzarse hacia una plena integración social y hacia un escenario basado en la igualdad y el respeto hacia su dignidad.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

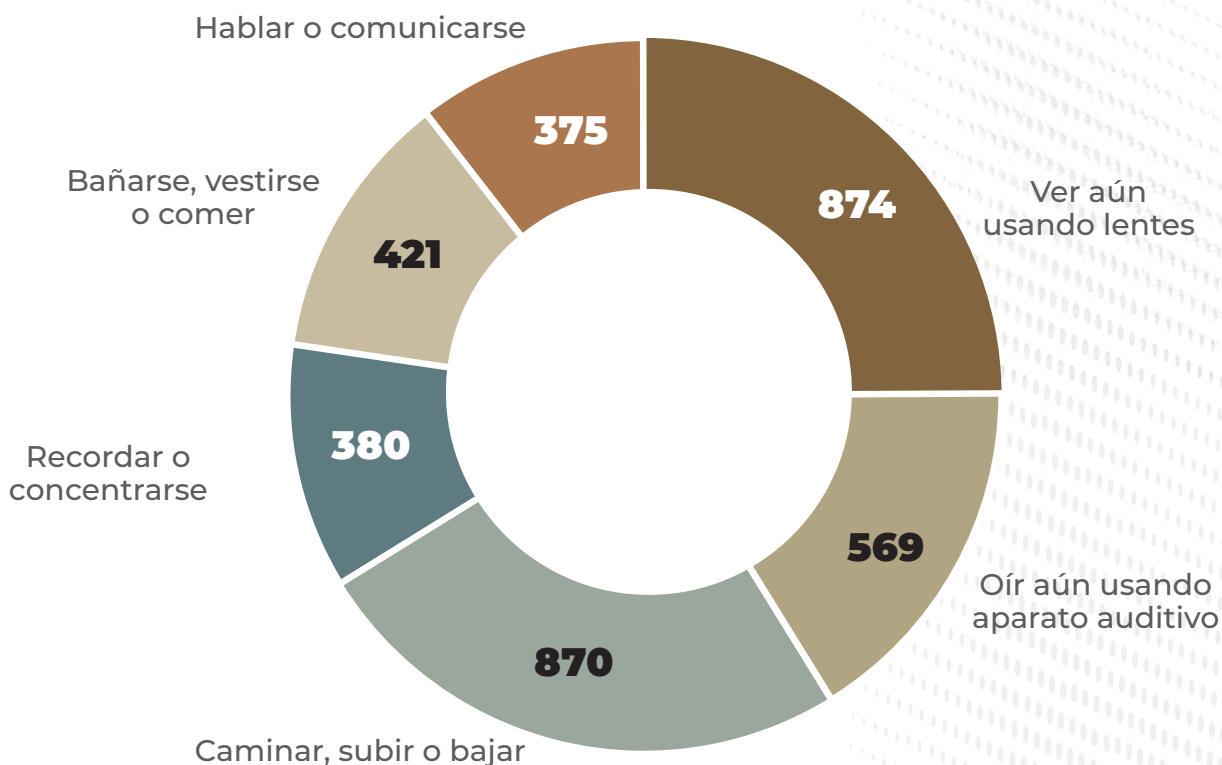
La discapacidad física es una de las principales condiciones por las cuales las personas son excluidas en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Dependiendo de su condición, resulta casi imposible desarrollar una vida normal, pues la cultura de respeto hacia sus derechos no se encuentra plenamente arraigada en la sociedad.

Por lo general, las personas con discapacidad son víctimas de la discriminación, muchos de ellos viven en el abandono, incluso familiar, y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación les impide mejorar su condición de vida.

De acuerdo con el INEGI, en Tlahuapán cinco mil 776 personas tienen limitaciones para realizar alguna actividad. De ese total, 569 se encuentran imposibilitados para escuchar, 874 para ver, 870 para caminar o moverse, 375 para hablar o comunicarse y 421 para bañarse, vestirse o comer. Ver Gráfica 1.



Discapacidad o limitación por tipo de actividad



Fuente: INEGI 2020

En ese sentido, este gobierno establecerá políticas que impulsen una cultura de consideración y de respeto hacia su dignidad. Además de que se crearán esquemas de apoyo con un sentido altamente humano para construir una sociedad incluyente y equitativa.

POBLACIÓN INDÍGENA

La riqueza cultural de Tlahuapan también persiste en la población indígena. Entender su cosmovisión permite acceder a un nuevo conocimiento que forma parte de la historia del municipio. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, la realidad social en la que viven las personas indígenas se enmarca en la pobreza, marginación y exclusión.

Actualmente, el municipio está habitado por tres mil 900 personas que se consideran indígenas; 153 que hablan alguna lengua y 197 que se consideran afromexicanos. Lo anterior representa casi el 10% de la población total. Ver Tabla 9.

TABLA | 9.

Población indígena

Afromexicana	197
Indígena por autoadscripción	3,900
Que habla alguna lengua	153

Fuente: INEGI 2020

Dada la existencia de un importante grupo de este sector poblacional, el gobierno municipal 2024-2027 construirá canales de entendimiento y apoyo para que la gente de las comunidades indígenas encuentre espacios de desarrollo y acceso pleno a todos los derechos sociales, económicos, culturales y políticos.

La meta es vencer los residuos de exclusión y discriminación hacia las etnias y comunidades indígenas.

CULTURA

La cultura desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los pueblos, pues no solo enriquece la identidad colectiva, sino que también contribuye al bienestar social y económico de las comunidades.

A lo largo de la historia, las expresiones culturales han sido un motor para la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad y el impulso de la creatividad. En el contexto actual, en el que los municipios enfrentan retos complejos como la urbanización, la desigualdad y el cambio climático, la cultura emerge como una herramienta estratégica para el desarrollo sostenible.

Ahora bien, el municipio se distingue por su valioso patrimonio cultural, que incluye tradiciones ancestrales, festividades y una profunda conexión con su historia. La celebración en honor a Santa Rita de Casia, la patrona del municipio, es uno de los eventos más representativos y atractivos para visitantes de distintas regiones.

En los últimos años, Tlahuapan ha desarrollado iniciativas para fortalecer el desarrollo cultural.

La creación de espacios y eventos culturales ha permitido que los habitantes tengan acceso a actividades artísticas y educativas, lo que ha fortalecido el aprendizaje y la preservación de las tradiciones locales.

En ese sentido, la cultura para el gobierno municipal será un tema transversal y servirá como plataforma para articular acciones que contribuyan a disminuir la pobreza de capacidades.

De igual manera, se compartirán prácticas exitosas para integrar la cultura como detonante del desarrollo humano y de la integración social en el municipio, así como para encausar la creatividad y lograr un impacto generalizado en la población.

El objetivo es generar procesos de diálogo intercultural en todos los ámbitos, sin olvidar que toda acción cultural local es susceptible de proyectarse de manera internacional y que toda manifestación universal puede tener repercusión local.

DEPORTE

El deporte un elemento fundamental para complementar la formación integral de todas las personas. Es un signo significativo de lo que aspiramos como sociedad, pues la meta que persigue es contribuir en el proyecto personal de vida; además inculca valores como la igualdad, la cooperación, la lealtad, la integración, la tolerancia, la autonomía la solidaridad y la convivencia.

En ese sentido, así como se debe impulsar la educación, la ciencia y la cultura, también debe generar un crecimiento en el ámbito deportivo, tanto en infraestructura como en apoyos para quienes practican alguna disciplina.

Y es que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la falta de actividad física es el cuarto riesgo de mortalidad en el mundo, por lo que es de suma relevancia promoverla para evitar enfermedades.

Así pues, este gobierno diseñará programas específicos para mejorar la infraestructura deportiva existente, impulsar la participación ciudadana, fomentar el deporte escolar, desarrollar talentos locales y promover la inclusión.

Desde esta perspectiva, el municipio no solo mejorará la calidad de vida de sus habitantes, sino que también consolidará una identidad colectiva basada en la salud, la participación y el trabajo en equipo.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando igualdad de oportunidades para todas y todos.

ESTRATEGIA GENERAL

Priorizar el gasto en materia de desarrollo social y comunitario e impulsar la participación ciudadana en el diseño y ejecución de programas efectivos para la recomposición del tejido social.

PROGRAMA 01

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO 01.

Contribuir en el esfuerzo que realizan los distintos niveles de gobierno para disminuir los índices de marginación y pobreza en los hogares de Tlahuapan.

ESTRATEGIA 01.

Generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Tlahuapan mediante la atención de las necesidades más apremiantes de las zonas de alta marginación y pobreza.

META 01.

Atender a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante programas y/o proyectos de carácter social a lo largo de la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Priorizar la inversión pública frenar los rezagos sociales existentes en el municipio.
- 2 Diseñar políticas públicas de alto impacto y con alta rentabilidad social, que permitan gestionar recursos extraordinarios para la construcción de obras de infraestructura social básica.
- 3 Incorporar a los ciudadanos en la ejecución, seguimiento y conservación de las obras de infraestructura social, bajo un esquema de corresponsabilidad.
- 4 Contribuir al mejoramiento del entorno de las comunidades de Tlahuapan.
- 5 Suscribir acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos orientados al combate de la pobreza y la marginación.
- 6 Gestionar esquemas financieros con el gobierno federal y estatal, así como con organismos empresariales, para la adquisición y dignificación de la vivienda.
- 7 Implementar una estrategia para reducir a la pobreza alimentaria y promoción de hábitos saludables en la alimentación.
- 8 Impulsar proyectos productivos para la subsistencia familiar.
- 9 Crear Comités Participativos de Desarrollo Social y Comunitario.
- 10 Realizar gestiones con el gobierno estatal para la construcción de espacios públicos que promuevan la convivencia familiar y la recreación en las zonas marginadas.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 02

EDUCACIÓN DIGNA PARA TODAS Y TODOS

OBJETIVO 02.

Mejorar e incrementar los espacios de educación básica y media superior.

ESTRATEGIA 02.

Realizar gestiones con los gobiernos federal y estatal para incrementar la capacidad instalada y de atención escolar en los centros educativos.

META 02.

Dotar de equipo y de aulas apropiadas a las instituciones de educación en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Ejecutar programas que permitan obtener recursos adicionales destinados a obras de infraestructura en educación.
- 2 Ejecutar inversiones educativas que coadyuven en la mejoría del aprovechamiento escolar.
- 3 Dotar de servicios básicos a las escuelas públicas ubicadas en zonas de alta marginación.
- 4 Estimular la participación de la niñez y la juventud en actividades extraescolares que eviten la deserción escolar.
- 5 Diseñar un programa de apoyos para niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.
- 6 Crear programas que contribuyan a disminuir el índice de analfabetismo.
- 7 Establecer bibliotecas de barrio en puntos de mayor confluencia vecinal.
- 8 Impulsar las tradiciones, eventos culturales y artísticos en todos los sectores educativos.
- 9 Promover campañas de sensibilización ciudadana y prevención de adicciones en escuelas del municipio.
- 10 Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo en las escuelas.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 03

MUNICIPIO SALUDABLE

OBJETIVO 03.

Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para incrementar la cobertura en los servicios de salud.

ESTRATEGIA 03.

Poner en marcha programas que impulsen la participación ciudadana y fortalezcan el sistema de salud pública en el municipio.

META 03.

Promover el acceso universal a la salud pública en todas las comunidades de Tlahuapán.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Gestionar la ampliación de infraestructura médica en comunidades alejadas y marginadas en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- 2 Ejecutar un programa de unidades móviles de salud para atender a la población con servicios de salud básica.
- 3 Promover que las personas en situación de vulnerabilidad accedan a los servicios de salud.
- 4 Implementar programas de salud orientados a la promoción, prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas.
- 5 Ejecutar estrategias de promoción y educación para la salud en las comunidades indígenas.
- 6 Realizar caravanas de salud con jornadas médicas en todas las zonas de atención prioritaria.
- 7 Poner en marcha acciones de prevención enfocados a la nutrición y salud en actividades en las que participen niños, adultos mayores y mujeres embarazadas.
- 8 Promover la planificación familiar y la salud sexual y reproductiva.
- 9 Crear acciones de prevención de salud emocional.
- 10 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 04

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

OBJETIVO 04.

Propiciar un entorno de goce y disfrute de todos los derechos sociales en igualdad y libre de violencia.

ESTRATEGIA 04.

Diseñar y ejecutar programas que permitan establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

META 04.

Fortalecer los programas de atención hacia la mujer y de combate contra la violencia de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Poner en marcha estrategias que impulsen la igualdad sustantiva en los espacios públicos y privados, así como en el entorno familiar.
- 2 Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
- 3 Orientar el gasto público con un enfoque de género para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 4 Realizar ferias de empleo para las mujeres.
- 5 Operar una política pública de atención a las demandas y necesidades de madres trabajadoras, especialmente jefas de familia, para fortalecer su ingreso económico.
- 6 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a empleadores privados y públicos para la aplicación de políticas con igualdad de género y de prevención contra la violencia.
- 7 Ofrecer cursos y talleres a mujeres emprendedoras.
- 8 Celebrar convenios y acuerdos que respalden la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.
- 9 Promover la instalación de centros de cuidado y desarrollo infantil para madres solteras y jefas de familia.
- 10 Acercar a las comunidades todos los servicios de salud y de cuidado personal para las mujeres.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 05

INCLUSIÓN JUVENIL

OBJETIVO 05.

Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes para garantizar su sano crecimiento en sociedad.

ESTRATEGIA 05.

Generar esquemas de participación juvenil en la toma de decisiones

META 05.

Fortalecer los programas de apoyo al sector juvenil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Crear espacios de atención para niñas, niños y jóvenes.
- 2 Promover el acceso a un empleo digno para jóvenes en centros empleadores privados, públicos y sociales.
- 3 Impulsar asesorías y capacitación que les permita a los jóvenes generar ingresos.
- 4 Establecer procesos de capacitación para jóvenes.
- 5 Realizar actividades recreativas, deportivas y culturales para las y los jóvenes de Tlahuapan.
- 6 Poner en marcha campañas de prevención de embarazos en adolescentes.
- 7 Realizar campañas de detección, prevención y atención a las adicciones.
- 7 Promover una vida libre de violencia en los adolescentes.
- 8 Impulsar una campaña de promoción de los derechos de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas.
- 9 Fortalecer los programas orientados a mejorar la nutrición de las niñas y niños.
- 10 Promover acciones para el combate a la explotación laboral infantil.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 06

ADULTOS MAYORES CON DESARROLLO HUMANO

OBJETIVO 06.

Garantizar un municipio incluyente que permita a los adultos mayores vivir en plenitud y con dignidad.

ESTRATEGIA 06.

Emprender acciones que promuevan el respeto hacia los derechos de los adultos mayores e impulsen su incorporación a la vida productiva del municipio.

META 06.

Crear un programa de atención integral que mejore la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Promover el respeto hacia los adultos mayores en el hogar y en el ámbito público.
- 2 Promover la práctica del ejercicio y el deporte en las personas de la tercera edad.
- 3 Promover expresiones artísticas entre los adultos mayores.
- 4 Impulsar un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas de la tercera edad.
- 5 Prevenir y atender oportunamente enfermedades crónico-degenerativas en personas de la tercera edad en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- 6 Promover campañas para el envejecimiento sano y feliz.
- 7 Impulsar una estrategia que aproveche la experiencia de los adultos mayores para la formación de valores en las nuevas generaciones.
- 8 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 07

INCLUSIÓN Y DESARROLLO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO 07.

Impulsar una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación hacia las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 07.

Generar alianzas con todos los sectores sociales para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

META 07.

Incrementar la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Involucrar a las personas con discapacidad en la elaboración de planes o políticas públicas que les correspondan.
- 2 Promover una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad.
- 3 Impulsar la integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral.
- 4 Adecuar instalaciones públicas para el fácil acceso y movilidad de las personas con discapacidad.
- 5 Establecer esquemas de apoyo a personas con discapacidad a través de programas de capacitación para el autoempleo.
- 6 Operar en coordinación con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad.
- 7 Impulsar estrategias enfocados a la inclusión educativa de personas con discapacidad.
- 8 Fomentar las expresiones culturales de personas con discapacidad.
- 9 Ejecutar jornadas de activación física para personas con discapacidad.
- 10 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 08

CULTURA Y DEPORTE PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO 08.

Incorporar a la población en las actividades deportivas y culturales para promover la cohesión social.

ESTRATEGIA 08.

Realizar acciones que promuevan la identidad cultural del municipio y fomentar el deporte como instrumento para construir comunidades saludables.

META 08.

Establecer políticas culturales y deportivas tendientes a reforzar las tradiciones y costumbres y a promover una vida saludable en todo el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Efectuar una amplia promoción de la cultura mediante la difusión artística.
- 2 Preservar y divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible.
- 3 Promover las fiestas, tradiciones, gastronomía y obras artísticas entre otros aspectos de identidad del municipio.
- 4 Establecer mecanismos de colaboración y vinculación cultural con instancias públicas y privadas.
- 5 Generar estrategias para que los creadores independientes y/o la sociedad civil participen en los diversos programas culturales.
- 6 Fomentar el intercambio cultural regional a través de los artistas y/o sus obras.
- 7 Implementar políticas públicas que fomenten la incorporación de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas.
- 8 Incrementar y renovar la infraestructura deportiva en general y adecuarla a las necesidades de los grupos vulnerables.
- 9 Dignificar los espacios públicos mediante la adopción de parques por parte de instituciones públicas y privadas.
- 10 Aprovechar los espacios públicos abiertos, como parques y jardines, para la realización de actividades deportivas.
- 11 Captar e impulsar talentos que nos representen a nivel estatal y nacional.
- 12 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 09

DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

OBJETIVO 09.

Garantizar los derechos humanos y la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas.

ESTRATEGIA 09.

Poner en marcha programas de apoyo para la población afroamericana e indígena.

META 09.

Crear e implementar una Política Pública de rescate y revalorización de la cultura indígena.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Promover la cultura y las tradiciones de las comunidades indígenas.
- 2 Impulsar proyectos productivos en comunidades indígenas.
- 3 Implementar estrategias de impulso a la medicina tradicional.
- 4 Impulsar acciones orientadas a la formación académica adaptadas a la realidad de las comunidades indígenas.
- 5 Acercar los trámites y servicios municipales a las comunidades indígenas.
- 6 Impulsar las festividades de los pueblos indígenas.
- 7 Diseñar una Política Pública de apoyos a niñas y niños indígenas que promueva su permanencia escolar.
- 8 Garantizar espacios educativos dignos en comunidades indígenas.
- 9 Fortalecer los esquemas de distribución y comercialización de productos originarios de comunidades indígenas a nivel regional, nacional e internacional.
- 10 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.



Eje 1

DESARROLLO COMUNITARIO CON BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADOR	AGENDA 2030
Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando igualdad de oportunidades para todas y todos.	Priorizar el gasto en materia de desarrollo social y comunitario e impulsar la participación ciudadana en el diseño y ejecución de programas efectivos para la recomposición del tejido social.	1. Promoción del Desarrollo Comunitario	Contribuir en el esfuerzo que realizan los distintos niveles de gobierno para disminuir los índices de marginación y pobreza en los hogares de Santa Rita Tlahuapan.	Generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Tlahuapan mediante la atención de las necesidades más apremiantes de las zonas de alta marginación y pobreza.	Atender a la población en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante programas y/o proyectos de carácter social a lo largo de la administración.	El 78% de la población se encuentra en pobreza y el 10.6% en pobreza extrema.	Número de beneficiarios afiliados a programas sociales del Ayuntamiento.	
		2. Educación Digna para Todas y Todos	Mejorar e incrementar los espacios de educación básica y media superior.	Realizar gestiones con los gobiernos federal y estatal para incrementar la capacidad instalada y de atención escolar en los centros educativos.	Dotar de equipo y de aulas apropiadas a las instituciones de educación en el municipio.	El municipio cuenta con 68 escuelas.	Número de escuelas ampliadas y equipadas.	
		3. Municipio Saludable	Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal para incrementar la cobertura en los servicios de salud.	Poner en marcha programas que impulsen la participación ciudadana y fortalezcan el sistema de salud pública en el municipio.	Promover el acceso universal a la salud pública en todas las comunidades de Tlahuapan.	14,440 habitantes no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud.	Número de habitantes beneficiados con servicios de salud.	
		4. Empoderamiento de la Mujer y Lucha Contra la Violencia	Propiciar un entorno de goce y disfrute de todos los derechos sociales en igualdad y libre de violencia.	Diseñar y ejecutar programas que permitan establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.	Fortalecer los programas de atención hacia la mujer y de combate contra la violencia de género.	Disminuir los casos de violencia de género en el municipio.	Número de mujeres atendidas por violencia de género.	
		5. Inclusión Juvenil	Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes para garantizar su sano crecimiento en sociedad.	Generar esquemas de participación juvenil en la toma de decisiones para dar soluciones conjuntas a los problemas sociales.	Fortalecer los programas de apoyo al sector juvenil.	En el municipio habitan 11,722 jóvenes.	Número de jóvenes beneficiados mediante programas de atención específicos.	
		6. Adultos Mayores con Desarrollo Humano	Garantizar un municipio incluyente que permita a los adultos mayores vivir en plenitud y con dignidad	Emprender acciones que promuevan el respeto hacia los derechos de los adultos mayores e impulsen su incorporación a la vida productiva del municipio.	Crear un programa de atención integral que mejore la calidad de vida de las personas de la tercera edad.	El 15% de la población la componen los adultos mayores.	Número de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.	
		7. Inclusión y Desarrollo para Personas con Discapacidad	Impulsar una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación hacia las personas con discapacidad.	Generar alianzas con todos los sectores sociales para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.	Incrementar la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social.	En Tlahuapan 5,776 personas sufren algún tipo de discapacidad	Número de acciones encaminadas para integrar a personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social.	
		8. Cultura y Deporte para la Integración Social	Incorporar a la población en las actividades deportivas y culturales para promover la cohesión social.	Realizar acciones que promuevan la identidad cultural del municipio y fomentar el deporte como instrumento para construir comunidades saludables.	Establecer políticas culturales y deportivas tendientes a reforzar las tradiciones y costumbres y a promover una vida saludable el todo el municipio.	Tlahuapan ha implementado políticas culturales y deportivas para la población de todas las edades	Número de acciones culturales y deportivas implementadas en el municipio	
		9. Desarrollo para las Comunidades Indígenas	Garantizar los derechos humanos y la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas.	Poner en marcha programas de apoyo para la población afroamericana e indígena.	Crear programas de rescate y revalorización de la cultura indígena.	El 10% de la población total del municipio es indígena	Número de programas para la población indígena implementados	

EJE 2

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO SUSTENTABLE



El desarrollo urbano y la sostenibilidad son esenciales para impulsar el progreso y bienestar los municipios.

Es por medio de una planificación ordenada que las comunidades pueden experimentar mejores condiciones de vida y un crecimiento equilibrado que permita detonar oportunidades tanto económicas como sociales.

Hoy en día, los municipios enfrentan el reto de una urbanización acelerada, este fenómeno de expansión poblacional ha generado, entre otras cosas, un desorden habitacional, carencia de infraestructura básica y falta de conectividad, lo que puede propiciar el crecimiento de comunidades fragmentadas en las que el acceso a los servicios públicos es desigual.

En ese sentido, y de acuerdo con los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana, es necesario que las ciudades y municipios establezcan un marco integral para construir espacios inclusivos, resilientes y sostenibles.

Esto implica generar estrategias que consideren la participación ciudadana, esquemas de movilidad urbana sustentable, la creación de espacios verdes e inteligentes, la economía circular urbana, la mejora de los servicios públicos y de las obras de infraestructura, además de un ordenamiento territorial efectivo.

Para el caso de Tlahuapan, en los últimos tres años se han registrado avances importantes en este rubro, desde la construcción de más de cinco mil 300 metros lineales de andadores urbanos y escalinatas en distintas comunidades del municipio, hasta acciones de urbanización con las que se han rehabilitado y construido más de 14 mil metros de calles y avenidas.

No obstante, existen zonas del municipio en las que es necesario realizar obra de infraestructura básica y dar mantenimiento a las ya existentes.

Otro de los retos es reducir las brechas de desigualdad social por ubicación territorial, por lo que el gobierno municipal 2024-2027 ejecutará programas que contemplen la regularización, escrituración y reubicación de asentamientos humanos.

Para lograr estos objetivos es necesario diseñar esquemas de colaboración con los distintos niveles de gobierno, pues el desarrollo urbano no es un esfuerzo que pueda abordarse de manera aislada.

Es cierto que los gobiernos municipales están en la primera línea de atención de las necesidades ciudadanas, pero los gobiernos estatal y federal poseen los recursos y las capacidades para planificar y financiar proyectos a gran escala.

De ahí que este gobierno realizará lo conducente para establecer lazos de colaboración permanente con ambas instancias a fin de evitar duplicidades y una asignación ineficaz de recursos para obra pública.

DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural es uno de los rubros más importantes para el crecimiento de las comunidades, pues permite la diversificación de actividades económicas y la implementación de proyectos productivos sostenibles, como la agroindustria y el ecoturismo, además de impulsar la autosuficiencia.

En los últimos años, Tlahuapan ha emprendido diversas iniciativas orientadas al desarrollo rural sostenible, sobre todo porque la agricultura es la actividad predominante.

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el municipio cuenta con una superficie de 11 mil 362 hectáreas de cultivo, y en ellas destaca la producción de maíz, frijol, tejocote, alfalfa y hortalizas como jitomate, pepino y calabaza. Ver Tabla 10.

TABLA | 10.

Superficie cultivable

Superficie (Has)		Valor de producción (Miles de pesos)
Sembrada	Cosechada	
11,362.85	11,348.3	\$279,681.8

Fuente: SIAP 2023

No obstante, en los últimos años ha cobrado fuerza el cultivo de uva destinada a la producción de vino. De acuerdo con datos oficiales, se estima que anualmente se producen ocho toneladas.

De igual manera se ha identificado el turismo rural como una estrategia importante para el desarrollo económico. La Ruta Agroturística del Chile en Nogada es un ejemplo de ello, ofreciendo recorridos por huertos frutales, parques ecoturísticos y conventos, lo que contribuye a promover la cultura local y generar ingresos para los habitantes.

Destaca también el cultivo de lavanda, que ha pasado de ser una planta ornamental a un producto con aplicaciones en la cocina y la salud.

Por lo anterior, esta administración pondrá en marcha programas de apoyo incluyentes para las comunidades rurales, impulsará la participación de las y los productores en el desarrollo de proyectos comunitarios y promoverá al municipio como lugar ideal para el turismo rural y el ecoturismo.



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tlahuapan es un municipio de gran importancia en la región, tanto por su riqueza cultural como por su geografía y biodiversidad. Sin embargo, a medida que la población crece y las actividades económicas se expanden, surge la necesidad de adoptar enfoques más responsables con el medio ambiente.

En este contexto, el desarrollo sostenible se convierte en una prioridad para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Para el municipio, la implementación de estrategias de desarrollo sostenible no solo es una forma de preservar su entorno natural, sino también de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de promover un crecimiento económico generalizado.

En el año 2023, por ejemplo, se puso en marcha un proyecto de reforestación en el Santuario de Luciérnagas, donde se plantaron 500 árboles nativos.

Esta iniciativa, liderada por Unlimited Experiences, tuvo el propósito de restaurar la cobertura forestal, conservar la biodiversidad y proteger los suelos de la erosión, involucrando activamente a las comunidades locales en su ejecución.

Por lo anterior, en el gobierno municipal 2024-2027 se crearán programas específicos que permitan declarar áreas naturales protegidas y preservar todas aquellas que brinden servicios ambientales.

Uno de los principales desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible en Tlahuapan es la necesidad de sensibilizar a la población sobre la relevancia de la sostenibilidad.

A pesar de las iniciativas implementadas a nivel municipal, es fundamental fortalecer la educación ambiental en todos los sectores, desde las escuelas hasta las comunidades rurales.

Asimismo, fomentar prácticas de consumo responsable, reciclaje y respeto por el medio ambiente es esencial para lograr una transformación genuina hacia la sostenibilidad.

MOVILIDAD URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Uno de los factores clave que influye en los desafíos de la movilidad urbana en Tlahuapan es el acelerado aumento de la población.

Este crecimiento ha generado una mayor demanda de servicios y de obra pública, por ello es urgente darle continuidad a los programas encaminados a modernizar la infraestructura en todos los rubros, desde vialidades hasta sistemas de drenaje y alcantarillado; y desde el suministro de agua potable hasta el mejoramiento del alumbrado público, entre otros.

En este marco, se promoverá el uso de tecnologías inteligentes para mejorar la prestación de los servicios públicos, además de establecer mecanismos de cooperación que aseguren una asignación adecuada de recursos y la implementación de políticas públicas eficaces.

En suma, existen condiciones para actuar con los principios del Desarrollo Urbano Sustentable si logramos ligar en un solo propósito el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, los servicios y las obras públicas municipales.

Los dos primeros propósitos implican planeación y gestión urbana en concurrencia con el estado y la federación. El resto implica responsabilidades basadas en una administración eficiente, transparente y eficaz para la dotación de servicios.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo de desarrollo urbano municipal que priorice la inclusión, el ordenamiento territorial, la sustentabilidad y el mejoramiento de los servicios.

ESTRATEGIA GENERAL

Implementar el modelo de gobernanza multinivel (participación ciudadana, intermunicipal, estatal y federal) con el fin dar solución a los problemas de desarrollo urbano, rural y de servicios públicos.

PROGRAMA 10

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO 10.

Impulsar el ordenamiento territorial y urbano de carácter sustentable en el municipio.

ESTRATEGIA 10.

Implementar un proceso de planeación para instaurar el desarrollo urbano sustentable con visión de mediano y largo plazos.

META 10.

Crear o actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Elaborar proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que reduzcan las desigualdades en el municipio.
- 2 Fomentar proyectos urbanos de construcción de vivienda con densidades acordes a las nuevas necesidades de la población y las disposiciones federales.
- 3 Utilizar nuevas tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo.
- 4 Crear proyectos de inversión para el municipio en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- 5 Elaborar un proyecto urbano estratégico de reservas territoriales y acciones sustentables.
- 6 Unificar los criterios de elaboración de expedientes técnicos urbanos y las actividades de formulación y evaluación de proyectos urbanos de inversión.
- 7 Contribuir a la reclasificación del uso de suelo con la mejora de los instrumentos de planeación urbana para la promoción de la inversión pública y privada.
- 8 Construir instancias de participación, deliberación y consulta urbanística para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la región.
- 9 Elaborar o actualizar el Programa Municipal de Educación Ambiental.
- 10 Impulsar la construcción o adecuación de la infraestructura urbana que considere los criterios de accesibilidad universal.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 11

TLAHUAPAN SUSTENTABLE

OBJETIVO 11.

Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo.

ESTRATEGIA 11.

Incorporar el principio de desarrollo sustentable de manera transversal en las políticas de gobierno.

META 11.

Instalar un modelo de sustentabilidad ambiental que cuente con la participación de ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la protección y conservación del medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, con la participación y corresponsabilidad de la sociedad.
- 2 Instrumentar planes de reforestación y limpia en zonas del municipio que requieren especial atención, como cauces de ríos y barrancas.
- 3 Gestionar declaratorias de áreas naturales en el municipio para su protección.
- 4 Instrumentar proyectos específicos de restauración ecológica en los ecosistemas degradados del municipio.
- 5 Desarrollar instancias de participación social e interinstitucional que incrementen la efectividad de la gestión ambiental en el municipio.
- 6 Promover la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.
- 7 Regirse por los Objetivos 6, 7, 11, 12, 13 y 15 del Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.
- 8 Realizar campañas de sensibilización ecológica en escuelas públicas.
- 9 Disponer adecuadamente los residuos sólidos urbanos.
- 10 Distribuir equitativamente el suministro de agua potable a todas las localidades del municipio.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 12

GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y SUSTENTABLE

OBJETIVO 12.

Impulsar instrumentos de planeación estratégica regional en coordinación, colaboración y cooperación con los municipios conurbados.

ESTRATEGIA 12.

Establecer el modelo de gobernanza participativa en temas de planeación del desarrollo sustentable, ambiental y control urbano.

META 12.

Establecer un sistema de coordinación regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Generar una alianza con los municipios de la región para la compatibilidad de usos de suelo, fomentando la homologación de criterios para la asignación de usos y destinos de suelo.
- 2 Establecer una cartera de proyectos comunes con los municipios de la región en materia de desarrollo sustentable.
- 3 Involucrar a los ciudadanos en el cuidado del territorio urbano, generando una política de adopción de espacios y de sus equipamientos.
- 4 Impulsar el adecuado crecimiento urbano en zonas aptas para los asentamientos humanos.
- 5 Promover la redensificación habitacional para el mejor aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento urbano existente.
- 6 Firmar acuerdos de cooperación entre los municipios de la región.
- 7 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 13

INFRAESTRUCTURA VIAL

OBJETIVO 13.

Modernizar el sistema vial y mejorar la conectividad entre los diferentes núcleos urbanos del municipio.

ESTRATEGIA 13.

Mejorar los circuitos viales existentes y las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio.

META 13.

Diseñar e implementar un Programa de Modernización Integral de Movilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Integrar el Programa Municipal de Movilidad Urbana Sustentable.
- 2 Dar mantenimiento y modernizar las vialidades del municipio.
- 3 Elaborar el sistema de administración de pavimentos con el fin de planear correctamente la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción asfáltica.
- 4 Implementar el mantenimiento, gestión y proyección de calles, brechas, caminos y puentes.
- 5 Ampliar la red de vialidades en las comunidades que favorezcan la movilidad del peatón, del ciclista y del transporte público.
- 6 Implementar tecnologías y proyectos que permitan una movilidad sustentable, segura, integrada e institucionalmente coordinada.
- 7 Impulsar la creación de circuitos de ciclovías de movilidad que conecten los sitios de mayor circulación en el municipio.
- 8 Fomentar el establecimiento de calles peatonales y de tránsito controlado.
- 9 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 14

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVO 14.

Disminuir el desarrollo inequitativo y las desigualdades sociales por ubicación territorial.

ESTRATEGIA 14.

Redistribuir y rehabilitar la oferta de servicios y equipamiento urbano promoviendo la participación de la población.

META 14.

Otorgar servicios públicos municipales a la totalidad de la población y dotar a la ciudad de equipamiento e infraestructura que contribuyan a su ordenamiento y funcionalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Realizar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos en puntos estratégicos del municipio para disminuir desigualdades en las distintas zonas del municipio.
- 2 Ampliar y modernizar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.
- 3 Establecer mecanismos de participación ciudadana para mantener limpio el entorno del municipio.
- 4 Mejorar los servicios otorgados en los panteones que están bajo responsabilidad del Ayuntamiento.
- 5 Ejecutar acciones integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados locales.
- 6 Implementar una estrategia de cerco sanitario en el proceso de comercialización de los productos cárnicos.
- 7 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 15

DESARROLLO RURAL

OBJETIVO 15.

Contribuir con el fortalecimiento de los sectores productivos para mejorar las condiciones de vida de las y los campesinos.

ESTRATEGIA 15.

Poner en marcha políticas públicas de apoyo específicos para consolidar los cultivos característicos del municipio y promover su comercialización regional y nacional.

META 15.

Crear o actualizar un padrón de productores agropecuarios susceptibles de recibir apoyos de los programas federales y estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Fomentar la producción, uso y acceso a los insumos productivos.
- 2 Impulsar la estrategia de promoción para los productores del sector agropecuario.
- 3 Generar una Política pública de proyectos agropecuarios.
- 4 Impulsar el desarrollo científico y de innovación agropecuaria.
- 5 Implementar mecanismos de agroindustria sustentable.
- 6 Fortalecer el mercado interno de alimentos con micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias y de comercialización.
- 7 Implementar estrategias para la captación de aguas pluviales.
- 8 Fortalecer la sanidad agropecuaria y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos.
- 9 Crear un padrón municipal de productores para el diseño de programas específicos de apoyo.
- 10 Realizar foros con las y los campesinos, además de los sectores empresarial y académico, para detectar necesidades e implementar programas de acuerdo mutuo.
- 11 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 16

PROTECCIÓN INTEGRAL ANIMAL

OBJETIVO 16.

Establecer un programa integral que mejore las condiciones de vida de los animales, reduzca su maltrato y abandono.

ESTRATEGIA 16.

Desarrollar estrategias orientadas a la educación, la adopción, la salud y la protección de los animales.

META 16.

Crear el Centro de Protección y adopción de animales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Firmar convenios con organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en favor del bienestar animal.
- 2 Realizar pláticas y actividades en escuelas y comunidades que generen una cultura que de importancia al bienestar animal y el respeto por todos los seres sintientes.
- 3 Realizar jornadas de esterilización y vacunación a mascotas, que sean accesibles para toda la ciudadanía.
- 4 Realizar jornadas ciudadanas para la adopción de animales.
- 5 Mejorar e incrementar la infraestructura en materia de bienestar animal.
- 6 Mejorar y modernizar los servicios de control animal.
- 7 Establecer medios de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para generar acciones en favor del bienestar animal.
- 8 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 2

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADOR	AGENDA 2030
Diseñar un modelo de desarrollo urbano municipal que priorice la inclusión, el ordenamiento territorial, la sustentabilidad y el mejoramiento de los servicios.	Implementar el modelo de gobernanza multinivel (participación ciudadana, intermunicipal, estatal y federal) con el fin dar solución a los problemas de desarrollo urbano, rural y de servicios públicos.	10. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Impulsar el ordenamiento territorial y urbano de carácter sustentable en el municipio.	Implementar un proceso de planeación para instaurar el desarrollo urbano sustentable con visión de mediano y largo plazos	Crear o actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.	Tlahuapán no cuenta con Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable	Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.	
		11. Tlahuapán Sustentable	Garantizar la sustentabilidad territorial del municipio a corto, mediano y largo plazo.	Incorporar el principio de desarrollo sustentable de manera transversal en las políticas de gobierno.	Instalar un modelo de sustentabilidad ambiental que cuente con la participación de ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la protección y conservación del medio ambiente	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para instalar un modelo de sustentabilidad ambiental.	
		12. Gobernanza Participativa y Sustentable	Impulsar instrumentos de planeación estratégica regional en coordinación, colaboración y cooperación con los municipios conurbados.	Establecer el modelo de gobernanza participativa en temas de planeación del desarrollo sustentable, ambiental y control urbano	Establecer un sistema de coordinación regional.	Sin línea base	Número de acciones realizadas para establecer el sistema de coordinación regional	
		13. Infraestructura Vial	Modernizar el sistema vial y mejorar la conectividad entre los diferentes núcleos urbanos del municipio.	Mejorar los circuitos viales existentes y las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio.	Diseñar e implementar un Programa de Modernización Integral de Movilidad.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a la creación del Programa de Modernización Integral de Movilidad.	
		14. Servicios Públicos de Calidad	Otorgar servicios públicos municipales a la totalidad de la población y dotar a la ciudad de equipamiento e infraestructura que contribuyan a su ordenamiento y funcionalidad.	Redistribuir y rehabilitar la oferta de servicios y equipamiento urbano promoviendo la participación de la población.	Otorgar servicios públicos municipales a la totalidad de la población y dotar al municipio de equipamiento e infraestructura que contribuyan a su ordenamiento y funcionalidad.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a otorgar servicios públicos y dotar de equipamiento e infraestructura al municipio.	
		15. Desarrollo Rural	Contribuir con el fortalecimiento de los sectores productivos para mejorar las condiciones de vida de las y los campesinos.	Poner en marcha programas de apoyo específicos para consolidar los cultivos característicos del municipio y promover su comercialización regional y nacional.	Crear o actualizar un padrón de productores agropecuarios susceptibles de recibir apoyos de los programas federales y estatales.	Sin línea base	Número de acciones realizadas para crear o actualizar el padrón de productores agropecuarios.	
		16. Protección Integral Animal	Establecer un programa integral que mejore las condiciones de vida de los animales, reduzca su maltrato y abandono.	Desarrollar estrategias orientadas a la educación, la adopción, la salud y la protección de los animales.	Crear el Centro de Protección y adopción de animales.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para crear el Centro de Protección y Adopción de Animales.	

EJE 3

GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE



Hoy en día, las exigencias de la sociedad hacia sus gobernantes han cambiado de manera significativa. Los ciudadanos demandan gobiernos que sean no solo responsables, sino también accesibles, creativos y efectivos. En este contexto, los gobiernos abiertos, innovadores, transparentes y orientados a resultados emergen como una necesidad imperativa para construir confianza, garantizar el desarrollo y atender los desafíos del siglo XXI.

La apertura gubernamental implica un compromiso con la participación ciudadana, la colaboración y el acceso a la información. Este enfoque promueve un diálogo constante entre la ciudadanía y las autoridades, permitiendo que las decisiones públicas reflejen las verdaderas necesidades de las comunidades.

Además, el uso de tecnologías digitales en plataformas de consulta y deliberación fortalece la participación democrática y asegura que las voces de todos sean escuchadas.

En el mismo tenor, la capacidad de innovar en las políticas públicas es clave para responder a los retos emergentes, desde el cambio climático hasta las crisis económicas y sociales. Los gobiernos innovadores adoptan nuevas tecnologías, fomentan la creatividad y promueven soluciones disruptivas para mejorar los servicios públicos.

En el nuevo contexto político y social, el modelo tradicional en el que el gobierno es el único agente protagonista y la sociedad tiene un papel asignado de pasividad, ya no es funcional. Es evidente que en estos tiempos el patrón directivo unilateral, vertical y jerárquico en los mandos de gobierno es improductivo para atender los asuntos públicos.

Por ello este gobierno centrará sus procesos en la interdependencia, la asociación, la coproducción, la corresponsabilidad público-privada y gubernamental-social.

De lo que se trata es de orientar la administración pública municipal hacia un gobierno abierto en el que la participación ciudadana sea el eje rector de las acciones de solución a las demandas y peticiones ciudadanas, así como en el manejo eficiente de los recursos públicos.

La nueva gobernanza, traducida como un innovador proceso de gobernar, mejora el desempeño del gobierno y la calidad de los servicios públicos que proporciona a la ciudadanía.

Por eso, como parte de este nuevo proceso gubernativo, pondremos en funcionamiento un instrumento de gestión pública conocido como Gestión para Resultados, que desplegaremos a través de una herramienta denominada Presupuesto basado en Resultados.



TRANSPARENCIA

La confianza es la base de cualquier relación entre gobierno y ciudadanía. Cuando un gobierno actúa de manera transparente permite que la ciudadanía acceda a información clara, completa y oportuna sobre la forma en que se gestionan los recursos y se toman las decisiones.

Esto no solo reduce la percepción de corrupción, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y compromiso de los habitantes con su comunidad.

La transparencia no solo es un valor ético, sino también un mecanismo que impulsa la eficiencia administrativa. En ese sentido, hacer públicas las políticas, procesos y resultados de una gestión gubernamental se fomenta una cultura de rendición de cuentas que obliga a los servidores públicos a actuar con mayor diligencia y responsabilidad.

Al estar sujetos al escrutinio público, los gobiernos se ven impulsados a optimizar recursos, priorizar proyectos que generen un mayor impacto social y evitar la duplicidad de funciones o el mal uso de los fondos.

En este sentido, el desempeño gubernamental en el municipio de Tlahuapán se apoyará en herramientas encaminadas a mejorar el desempeño administrativo mediante la gobernanza, la Gestión para Resultados, la implementación de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Gobierno Abierto, entre otros.

A través de la implementación de estas herramientas de gestión, el gobierno municipal analizará las fortalezas y debilidades con las que se enfrentará, además de que identificará las oportunidades y amenazas para mejorar el desempeño administrativo.

Es importante referir que la desaparición del INAI no implica la desregulación en la materia, pues las leyes se mantienen vigentes. Esto abre un área de oportunidad para que los gobiernos municipales desarrollen sus propios esquemas de transparencia, y Tlahuapan no será la excepción.

FINANZAS MUNICIPALES

Los ingresos de orden municipal provienen, en su gran mayoría, del Sistema de Coordinación Fiscal, por ello resulta fundamental diseñar estrategias que incrementen la recaudación local.

En México, la dependencia de los gobiernos municipales con la federación ha llevado a los municipios a ineficientes procesos de recaudación colocándolos, en su mayoría, en una zona de pereza recaudatoria, lo que evita la generación de procesos innovadores acordes a las nuevas necesidades que el medio impone.

Uno de los elementos importantes para mantener una buena disciplina en el manejo de las finanzas públicas municipales es la implementación de PbR-SED.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR); consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

En la actualidad la población demanda mayor transparencia, mejores servicios, mayor democracia y una mejor aplicación de los recursos públicos; estas demandas han generado un cambio en la gestión pública, lo que ha obligado a realizar esfuerzos para tener una mayor eficacia y eficiencia en el manejo del dinero público.

En ese tenor, durante la presente gestión se establecerán mecanismos que garanticen la optimización de recursos, disminuyan los actos de corrupción, promuevan una ética de responsabilidad en el manejo del erario y evalúen el desempeño de los funcionarios encargados de administrar el dinero público.

De igual manera, se pondrán en marcha estrategias disminuir los gastos innecesarios y exista mayor disponibilidad de recursos para inversiones en infraestructura y programas sociales.

Al implementar estas estrategias, el gobierno municipal no solo cumplirá con su responsabilidad hacia los ciudadanos, sino que también consolidará su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el establecimiento de un administración sana y eficiente.



PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Construir un gobierno eficiente, transparente y de resultados a través de mecanismos de participación entre el gobierno y la ciudadanía.

ESTRATEGIA GENERAL

Diseñar esquemas de seguimiento y evaluación de indicadores y metas que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento de planeación estratégica.

PROGRAMA 17

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO 17.

Fortalecer la gobernanza a través de la corresponsabilidad ciudadanía-gobierno, en donde los ciudadanos tengan espacios para debatir con su gobierno municipal los problemas públicos y proponer alternativas de solución.

ESTRATEGIA 17.

Promover un gobierno cercano a la ciudadanía a través de mecanismos tendientes al fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de las decisiones.

META 17.

Crear o actualizar el programa de presupuesto participativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación ciudadana, propiciando así la gobernanza participativa.
- 2 Reformar la normatividad vigente para crear la figura de los consejos ciudadanos como órgano de promoción y gestión social auxiliar del ayuntamiento.
- 3 Crear el Consejo de participación ciudadana para fomentar la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.
- 4 Implementar la digitalización de procesos en la simplificación de trámites y servicios del gobierno municipal para evitar actos de corrupción.
- 5 Poner en marcha un gobierno cercano con la gente para incrementar los niveles de confianza en el gobierno.
- 6 Impulsar mecanismos de Contraloría Social para construir un gobierno confiable. Fortalecer y mejorar la atención ciudadana.
- 7 Realizar Jornadas de atención ciudadana en las distintas comunidades de Tlahuapán.
- 8 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.
- 9 Fortalecer y mejorar la atención ciudadana.

PROGRAMA 18

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO 13.

Colocar al municipio de Tlahuapan entre los primeros lugares de transparencia a nivel estatal.

ESTRATEGIA 13.

Fortalecer la unidad administrativa encargada del seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.

META 13.

Crear el Consejo Ciudadano Municipal Anticorrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Vigilar el cumplimiento de los criterios de la información presupuestal del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) del IMCO.
- 2 Garantizar responder en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información conforme a los tiempos previstos en la Ley.
- 3 Realizar la reingeniería de la administración pública municipal.
- 4 Garantizar la protección de datos personales en posesión del gobierno municipal.
- 5 Ampliar la red de gobierno electrónico para tener mejor acceso a los portales.
- 6 Garantizar que en los informes de gobierno se transparentará la ejecución de los recursos públicos.
- 7 Desarrollar una plataforma de datos abiertos que sea amigable y de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía.
- 8 Capacitar constantemente a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 9 Impulsar acciones que coloquen a Tlahuapan en los primeros lugares en la implementación del PbR-SED otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 10 Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través del Consejo de Planeación Municipal.
- 11 Diseñar esquemas de Contraloría Social para garantizar que los ciudadanos verifiquen obras, programas, trámites y servicios.
- 12 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para difundir las acciones del gobierno municipal en redes sociales y medios de comunicación. (prensa, redes y televisión)
- 13 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 19

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

OBJETIVO 19.

Fortalecer las finanzas públicas sin contratar deuda innecesaria o incrementar impuestos.

ESTRATEGIA 19.

Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y aplicación eficiente de los recursos con base en las necesidades de quienes más lo necesitan.

META 19.

Incrementar el porcentaje de ingresos propios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Orientar el gasto de inversión procurando la aplicación eficaz y eficiente de los recursos para aquellos sectores que más lo necesitan.
- 2 Diseñar políticas de ingresos, gasto y administración patrimonial mediante procesos de racionalidad, disciplina y austeridad.
- 3 Diseñar estrategias de recaudación que permitan incrementar los ingresos propios.
- 4 No contratar deuda pública innecesaria.
- 5 Reducir el gasto corriente y su reorientación hacia acciones prioritarias de la administración municipal.
- 6 Efectuar estudios sobre el costo de los servicios públicos para mejorar su operación.
- 7 Gestionar financiamiento para impulsar proyectos detonadores de desarrollo.
- 8 Impulsar esquemas de presupuesto participativo con reglas de operación claras y transparentes.
- 9 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 3

GOBIERNO ABIERTO, INNOVADOR Y CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADOR	AGENDA 2030
Construir un gobierno eficiente, transparente y de resultados a través de mecanismos de participación entre el gobierno y la ciudadanía.	Diseñar esquemas de seguimiento y evaluación de indicadores y metas que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento de planeación estratégica.	17. Gobernanza y Participación Ciudadana	Fortalecer la gobernanza a través de la corresponsabilidad ciudadanía gobierno, en donde los ciudadanos tengan espacios para debatir con su gobierno municipal los problemas públicos y proponer alternativas de solución	Promover un gobierno cercano a la ciudadanía a través de mecanismos tendientes al fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de las decisiones.	Crear o actualizar el programa de presupuesto participativo.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a la Creación o actualización del programa de presupuesto participativo	
		18. Transparencia y Rendición de Cuentas	Colocar al municipio de Santa Rita Tlahuapan entre los primeros lugares de transparencia a nivel estatal.	Fortalecer la unidad administrativa encargada del seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.	Crear el Consejo Ciudadano Municipal Anticorrupción.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas a la creación del Consejo Ciudadano Municipal Anticorrupción.	
		19. Finanzas Públicas Sanas	Fortalecer las finanzas públicas sin contratar deuda innecesaria o incrementar impuestos.	Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y aplicación eficiente de los recursos con base en las necesidades de quienes más lo necesitan.	Incrementar el porcentaje de ingresos propios.	Recaudación anual	Porcentaje anual de incremento de los ingresos propios	

EJE 4

SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL



Uno de los derechos humanos fundamentales que debe garantizar todo gobierno es garantizar una seguridad pública que le permita contar con tranquilidad y paz individual, familiar y patrimonial.

La seguridad es una condición necesaria para la libertad individual. Por tanto, es indispensable para las y los ciudadanos convivan en paz en una sociedad democrática.

La función del gobierno municipal es garantizar seguridad preventiva, y en esa medida, generar y mantener las condiciones necesarias para que la sociedad ejerza sus libertades y derechos.

El gobierno municipal de Tlahuapan acepta y reconoce el compromiso de establecer condiciones que garanticen la protección y seguridad de sus habitantes, respetando sus derechos fundamentales.

El reto es hacer de la seguridad pública preventiva un modelo que brinde certeza a los ciudadanos y contribuya a que éstos confíen en las autoridades.



ANÁLISIS DE INCIDENCIA DELICTIVA EN TLAHUAPAN (2021-2024)

El municipio de Tlahuapan presentó una notable disminución en la incidencia delictiva total en 2024 en comparación con 2023.

Los delitos contra el patrimonio siguen siendo los más prevalentes, destacando el robo a transportistas y los daños a la propiedad. Sin embargo, la violencia familiar y las lesiones dolosas siguen afectando la calidad de vida de los habitantes.

El análisis revela que los meses de junio y julio suelen ser críticos para algunos delitos como lesiones y daño a la propiedad. Aunque algunos delitos como los homicidios dolosos tienen incidencia baja, otros como el robo de vehículos automotores reflejan persistencia.

1. EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA TOTAL

- En el año 2024, se registraron 329 delitos de enero a septiembre, cifra que representa una disminución del 39% comparado con los 539 delitos en el mismo periodo de 2023.
- El bien jurídico más afectado en 2024 fue “El patrimonio” con 225 casos, aunque también tuvo una disminución significativa frente a los 433 casos en 2023.

2. DELITOS DE ALTO IMPACTO:

- Homicidios dolosos: Los registros en 2024 muestran un caso aislado con arma blanca (agosto), destacando una baja incidencia en comparación con otros delitos.

- Lesiones dolosas: Aumentaron en algunos meses. Hubo un pico en junio y julio con 6 y 4 casos respectivamente.
- Violencia familiar: Aunque disminuyó a 30 casos en 2024 (comparado con 57 en 2023), sigue siendo una problemática recurrente.
- Robo de vehículos automotores: Este delito presentó variaciones, con un incremento en violencia en algunos meses. Por ejemplo, robos con violencia a coches de 4 ruedas llegaron a 3 casos en septiembre de 2024.

3. DELITOS PATRIMONIALES:

- Los robos son los más frecuentes:
- Robo a transportistas con violencia: Alta incidencia en 2024 con 12 casos en septiembre.
- Robo a casa habitación sin violencia: Estabilidad en el periodo, con picos en meses como marzo y mayo.
- Daño a la propiedad: Incremento a 7 casos en julio, siendo uno de los delitos con tendencia al alza.

4. DELITOS SEXUALES:

- Abuso sexual: Reportado en los primeros meses del año, destacando uno en marzo y otro en abril.
- Violación simple: Sólo un caso en marzo.

5. TENDENCIAS GENERALES:

- La mayoría de los delitos muestran una disminución general en 2024 comparado con 2023.
- Narcomenudeo tuvo un repunte en agosto (2 casos), marcando un posible cambio en la dinámica delictiva.

PERCEPCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA

- En 2024, 25% de los hombres mayores de 18 años de Puebla percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 17.1% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (25.8%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (19.9%).

- En 2024, 10.3% de la población de Puebla aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 10.7% indicó tener mucha desconfianza.
- Del mismo modo, un 10.5% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 11.9% en los Jueces y un 30.3% en la Policía Federal, mientras que un 14.9%, un 15.5% y un 4.69% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo estratégico municipal de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, que garantice tranquilidad y paz social y respete los derechos humanos.

ESTRATEGIA GENERAL

Implementar acciones transversales de policía preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.

PROGRAMA 20

POLICÍA CONFIABLE, EFICIENTE Y EFICAZ

OBJETIVO 20.

Conformar una corporación policial eficaz y eficiente que mejore la seguridad pública municipal y recupere la confianza ciudadana estos.

ESTRATEGIA 20.

Continuar con la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de las y los policías municipales.

META 20.

Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de la administración.
- 2 Dotar de infraestructura y equipo a los elementos de seguridad pública.
- 3 Incrementar el número de patrullas durante la administración.
- 4 Profesionalizar a la policía municipal para brindar mejor seguridad a los ciudadanos.
- 5 Fortalecer del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 6 Entregar estímulos económicos a los elementos de las corporaciones.
- 7 Capacitar a los elementos policiales en materia de respeto a los derechos humanos.
- 8 Implementar la certificación policial.
Crear un área de atención psicológica para asistir a los elementos que intervengan en un evento que pudiera afectar su condición emocional.
- 9
- 10 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 21

POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA Y LAS ADICCIONES

OBJETIVO 21.

Establecer una Política Pública de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, mediante la aplicación de cuatro tipos de prevención; psicosocial, comunitaria, situacional y social.

ESTRATEGIA 21.

Instrumentar mecanismos de participación ciudadana para promover una cultura para la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

META 21.

Instalar el Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública integrada por ciudadanos, unidades empresariales y educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Impulsar la participación de comunidades, sociedad civil, la academia y la iniciativa privada en acciones de prevención.
- 2 Crear la Unidad Especializada de Atención Integral a las Mujeres.
- 3 Establecer la unidad técnico-operativa de mujeres policías especializadas en atención a la violencia contra la mujer.
- 4 Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para mejorar la percepción positiva de la corporación.
- 5 Crear espacios de participación ciudadana mediante la conformación de consejos integrados por comités ciudadanos en barrios, colonias y juntas auxiliares.
- 6 Realizar acciones de prevención del delito y autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.
- 7 Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- 8 Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones escuelas, sector comercio y la sociedad civil.
- 9 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

PROGRAMA 22

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA UNA MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO 22.

Actualizar y mejorar las estrategias de vigilancia y seguridad, mediante el mejoramiento de la capacidad de respuesta por parte de la policía municipal.

ESTRATEGIA 22.

Invertir en nuevas tecnologías para proporcionar una mayor seguridad a la población.

META 22.

Incrementar el número de cámaras de vigilancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Instalación de un sistema de video vigilancia en los principales puntos del municipio.
- 2 Adquisición de tecnología para mejorar la seguridad.
- 3 Instalación de alarmas vecinales.
- 4 Implementar botones de emergencia y alerta-miento.
- 5 Adquisición de nuevas patrullas.
- 6 Entrega de dos uniformes de calidad de manera anual a cada elemento de la corporación.
- 7 Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 4

SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL	PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA BASE	INDICADOR	AGENDA 2030
Diseñar un modelo estratégico municipal de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, que garantice tranquilidad y paz social y respete los derechos humanos.	Implementar acciones transversales de policía preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos.	20. Policía Confiable, eficiente y Eficaz	Conformar una corporación policial eficaz y eficiente que mejore la seguridad pública municipal y recupere la confianza ciudadana estos.	Continuar con la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de las y los policías municipales.	Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.	El municipio cuenta con 44 policías	Número de policías contratados.	
		21. Política Pública Integral para la Prevención de la Violencia, la Delincuencia y las Adicciones	Establecer una Política Pública de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, mediante cuatro la aplicación de cuatro tipos de prevención; psicosocial, comunitaria, situacional y social.	Instrumentar mecanismos de participación ciudadana, para promover una cultura para la paz y la resolución pacífica de los conflictos.	Instalar el Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública integrada por ciudadanos, unidades empresariales y educativas.	Sin línea base	Número de acciones encaminadas para la instalación del Consejo Ciudadano de Prevención y Seguridad Pública	
		22. Equipamiento e Infraestructura para una mejor Seguridad Pública	Actualizar y mejorar las estrategias de vigilancia y seguridad, mediante el mejoramiento de la capacidad de respuesta por parte de la policía municipal.	Invertir en nuevas tecnologías para proporcionar una mayor seguridad a la población.	Incrementar el número de cámaras de vigilancia.	Recaudación anual	Número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio	







H.AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TLAHUAPAN

Servir con vocación y resultados